De:	Maricela Ramírez Rodríguez
A:	María Carolina Rodriguez
Cc:	Andrey Gonzalo Molina Beltrán; Juan Carlos Cortes Gomez; Oficina de Sistemas; Cristina Cano Estrada; Monica del Pilar Camacho Casado; Luis Fernando Rojas Gutierrez; cesar.zuluaga@comware.com.co
Asunto:	Re: LIQUIDACIÓN CONTRATO 1142936 DE 2019
Fecha:	martes, 23 de diciembre de 2025 12:57:40 p. m.
Archivos adjuntos:	Outlook-cwpc5ddi.png Documentos Empresas UT.zip

Cordial saludo, María Carolina,

En atención a su comunicación y con el propósito de dar continuidad al proceso de liquidación del Contrato, me permito informar que adjuntamos la documentación solicitada correspondiente a cada una de las empresas que conforman la Unión Temporal.

Adicionalmente, y frente al requerimiento relacionado con la extensión de la póliza, me permito adjuntar correo de aclaración emitido por la aseguradora, en el cual se nos informa que no es posible realizar la extensión de la garantía en los términos solicitados, toda vez que para ampliar la vigencia de la póliza se requiere necesariamente que se configure alguno de los siguientes escenarios:

1. La emisión de un otro sí mediante el cual se prorrogue la vigencia del contrato, o
2. La celebración de un contrato nuevo.

En consecuencia, la extensión de la garantía sin que medie alguno de los ajustes contractuales mencionados no aplicaría, según lo indicado por la aseguradora.

Quedamos atentos a cualquier comentario adicional y a las indicaciones que consideren pertinentes para continuar con el trámite de liquidación bilateral.

Cordialmente,

territorium
Maricela Ramirez Rodríguez
Administration
Tel: +52 81 19357560
Cel: +52 81 28611268
maricela.ramirez@territorium.com

Territorium.com

Aviso Legal

“La información contenida en este email es para el uso exclusivo de la persona y/o entidad a quien va dirigida, y contiene información de carácter confidencial y sujeta al secreto profesional. Por esta razón está prohibido a cualquier persona y/o entidad distinta al destinatario, su revisión, distribución o cualquier otro tipo de uso de la información. Dado que es información confidencial no podrá ser divulgada, revelada, entregada o transmitida a otras personas o entidades, ya que está prohibido por la ley, salvo autorización previa y por escrito de quien la generó. Si usted recibió este mensaje por equivocación, atentamente le solicitamos eliminarlo, e informar a quien se la envió, para reducir la posibilidad de una nueva equivocación."

De: María Carolina Rodriguez <macrodriguez@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 22 de diciembre de 2025 12:39
Para: Maricela Ramírez Rodríguez <maricela.ramirez@territorium.com>
Cc: Andrey Gonzalo Molina Beltrán <andrey.molina@territorium.com>; Juan Carlos Cortes Gomez <jccortes@sena.edu.co>; Oficina de Sistemas <oficinadesistemas@sena.edu.co>; Cristina Cano Estrada <canoe@sena.edu.co>
Asunto: RE: LIQUIDACIÓN CONTRATO 1142936 DE 2019

Cordial saludo Maricela

Éxito en sus labores

Con el propósito de dar continuidad al proceso de liquidación del contrato según asunto, y teniendo en cuenta el hilo del correo agradezco por favor su apoyo con la información solicitada.

Dependemos de esta información para proceder con la liquidación respectiva de forma bilateral.

Quedo atenta,

Cordialmente

De: María Carolina Rodriguez
Enviado el: martes, 2 de diciembre de 2025 10:35 a. m.
Para: 'Andrey Gonzalo Molina Beltrán' <andrey.molina@territorium.com>; Maricela Ramírez Rodríguez <maricela.ramirez@territorium.com>
Asunto: LIQUIDACIÓN CONTRATO 1142936 DE 2019

Cordial saludo

Deseo éxito en sus labores

Con el propósito de dar continuidad al proceso de liquidación del contrato según asunto, me

permito solicitar los siguientes documentos

- Cámara de comercio actualizada
- Copia cédula representante legal
- Certificado aportes parafiscales actualizado, en caso de ser firmado por el revisor fiscal este último debe adjuntar los documentos que lo acrediten como tal (copia cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia emitido por la junta central de contadores)
- Extensión de la Póliza, teniendo en cuenta que la vigencia del amparo de cumplimiento expiró el pasado 31 de diciembre de 2024. En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 de 2015, el cual especifica que la garantía de cumplimiento debe "tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato", se debe solicitar al proveedor una extensión en el periodo de vigencia de dicha garantía.

Agradezco su oportuno apoyo con esta documentación.

Feliz día

Cordialmente,

María Carolina Rodriguez
Dirección General - Contratista
macrodriguez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Direcci&#65533;n General - Calle 57 # 8 - 69 Bogot&#65533; D.C.

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Outlook

[Borrador] Re: Concepto pólizas - Contrato C01.PCCNTR.1142936 SENA UT COLOMBIA DIGITAL LMS 2019

Desde	Futuro Seguro <gerenciafuturoseguro@gmail.com>
Borrador guardado	Lun 22/12/2025 10:23
Para	Yenny Lisbeth Cely Rodriguez <yenny.cely@comware.com.co>; Bogota Delegados <Bogota.Delegados@segurosdelestado.com>
CC	David Peña <gerencia@futuroseguro.com.co>; Adriana Ximena Penarete Moreno <adriana.penarete@comware.com.co>

1 archivo adjunto (2 MB)

POLIZA_101144511_UT LMS 2019.pdf;

PRECAUCIÓN: Correo electrónico externo. No haga clic en los enlaces, ni abra los archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sea de su conocimiento que el contenido es seguro

Respetados buenos dias:

En respuesta a su solicitud, informamos que el contrato venció desde el pasado 31/07/2022, en este caso y para proseguir con la ejecución del mismo se debe de generar un contrato nuevo de acuerdo a especificaciones acordadas por los tomadores y entidad contratante

Favor no olvidar que de debe actualizar formato de UT, incluyendo información financiera y comercial actualizada de cada integrante (sarlaft-Rut-Cámara de comercio-cedula de representante legal-Estados financieros 2023-2024 con PYG y brochure.

Cordial saludo,

El jue, 18 dic 2025 a la(s) 11:00 a.m., Yenny Lisbeth Cely Rodriguez (yenny.cely@comware.com.co) escribió:

> Buen día
> David
>
> Adjunto la póliza solicitada, esta es la del contrato inicial
>
> Cordialmente,

Yenny Lisbeth Cely Rodriguez
Abogada Junior
yenny.cely@comware.com.co
PBX: 601 6382100
Cra. 13 No 97-98
Bogotá. – Colombia
www.comware.com.co



"La información contenida en este email es para el uso exclusivo de la persona y/o entidad a quien va dirigida, y contiene información de carácter confidencial. Por esta razón está prohibido a cualquier persona y/o entidad distinta al destinatario, cualquier revisión, distribución o cualquier otro tipo de uso de la información. Dado que es información confidencial no podrá ser divulgada, revelada, entregada o transmitida a otras personas o entidades, salvo autorización previa y por escrito de quien la generó. Si usted recibió este mensaje por equivocación, atentamente le solicitamos proceder a eliminarlo, e informar a quien se la envió, para reducir la posibilidad de una nueva equivocación."

De: Futuro Seguro <gerenciafuturoseguro@gmail.com>
Enviado: jueves, 18 de diciembre de 2025 10:57
Para: Yenny Lisbeth Cely Rodriguez <yenny.cely@comware.com.co>
Cc: David Peña <gerencia@futuroseguro.com.co>; Adriana Ximena Penarete Moreno <adriana.penarete@comware.com.co>
Asunto: Re: Concepto pólizas - Contrato C01.PCCNTR.1142936 SENA UT COLOMBIA DIGITAL LMS 2019

PRECAUCIÓN: Correo electrónico externo. No haga clic en los enlaces, ni abra los archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sea de su conocimiento que el contenido es seguro

Yenny favor remitir copia de la poliza a la cual hacen la solicitud

El jue, 18 dic 2025 a la(s) 10:52 a.m., Yenny Lisbeth Cely Rodriguez (yenny.cely@comware.com.co) escribió:

> Buen día
> David
>
> Una vez revisada la póliza adjunta, me permito indicar que no es la que obedece al contrato del asunto, toda vez que la Unión Temporal es COLOMBIA DIGITAL LMS 2019 y la de la póliza adjunta es SEVICOM
>
> Quedo atenta,
>
> Cordialmente,

Yenny Lisbeth Cely Rodriguez
Abogada Junior
yenny.cely@comware.com.co
PBX: 601 6382100
Cra. 13 No 97-98
Bogotá. – Colombia
www.comware.com.co



"La información contenida en este email es para el uso exclusivo de la persona y/o entidad a quien va dirigida, y contiene información de carácter confidencial. Por esta razón está prohibido a cualquier persona y/o entidad distinta al destinatario, cualquier revisión, distribución o cualquier otro tipo de uso de la información. Dado que es información confidencial no podrá ser divulgada, revelada, entregada o transmitida a otras personas o entidades, salvo autorización previa y por escrito de quien la generó. Si usted recibió este mensaje por equivocación, atentamente le solicitamos proceder a eliminarlo, e informar a quien se la envió, para reducir la posibilidad de una nueva equivocación."

De: Futuro Seguro <gerenciafuturoseguro@gmail.com>
Enviado: jueves, 18 de diciembre de 2025 10:17
Para: Yenny Lisbeth Cely Rodriguez <yenny.cely@comware.com.co>
Cc: David Peña <gerencia@futuroseguro.com.co>; Adriana Ximena Penarete Moreno <adriana.penarete@comware.com.co>
Asunto: Re: Concepto pólizas - Contrato C01.PCCNTR.1142936 SENA UT COLOMBIA DIGITAL LMS 2019

PRECAUCIÓN: Correo electrónico externo. No haga clic en los enlaces, ni abra los archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sea de su conocimiento que el contenido es seguro

Buenos dias:

Para proceder con la modificación solicitada deben remitir adenda ya que este proceso se encuentra vigente hasta enero de 2026.

De acuerdo al decreto la poliza tiene una vigencia 120 dias

El jue, 18 dic 2025 a la(s) 9:05 a.m., Yenny Lisbeth Cely Rodriguez (yenny.cely@comware.com.co) escribió:

> Buen día
> Señores
> Futuro Seguro
>
> Me permito solicitar por favor su ayuda **urgente** con el siguiente requerimiento del SENA:
>
> "*Extensión de la póliza con la vigencia ajustada conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015*"

En caso de que dicha extensión no sea posible por favor indicarnos las razones del porque no se puede

Quedo atenta,

Cordialmente,

Yenny Lisbeth Cely Rodriguez
Abogada Junior
yenny.cely@comware.com.co
PBX: 601 6382100
Cra. 13 No 97-98
Bogotá. – Colombia
www.comware.com.co



"La información contenida en este email es para el uso exclusivo de la persona y/o entidad a quien va dirigida, y contiene información de carácter confidencial. Por esta razón está prohibido a cualquier persona y/o entidad distinta al destinatario, cualquier revisión, distribución o cualquier otro tipo de uso de la información. Dado que es información confidencial no podrá ser divulgada, revelada, entregada o transmitida a otras personas o entidades, salvo autorización previa y por escrito de quien la generó. Si usted recibió este mensaje por equivocación, atentamente le solicitamos proceder a eliminarlo, e informar a quien se la envió, para reducir la posibilidad de una nueva equivocación."